

LIC. JORGE J. FERRERIO
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°132/2022.

Mendoza, 12 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03856637- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN MESAS Y ESCRITORIOS PARA SALA DE ACUERDOS- Proceso n° 10202-0030-LPU22.**

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 07/09/2022, se constata la presentación de 1 (una) única oferta correspondiente a la firma FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. (Orden 47 - Documento GEDO N° IF-2022-06289415-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el oferente ha presentado Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente y en cuanto a la inscripción en el R.U.P., cuenta con su inscripción vigente (Orden 52 - Documento GEDO N° IF-2022-06291493-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 55 - Documento GEDO N° IF-2022-06295482-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el oferente presentó muestras en D.O. 49 según lo solicitado en el Artículo N° 4 inc. b) del Pliego de Especificaciones Técnicas, sin embargo la muestra correspondiente a la placa MDF no presenta el espesor solicitado en pliegos; asimismo el oferente no consignó plazo de entrega, ni plazo de garantía del producto; por lo expuesto se solicitaron aclaraciones al oferente las que fueron respondidas en D.O. 62 y 65.

Que la oferta económica de FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. se encuentran por debajo del Presupuesto Oficial (Orden 54 - Documento GEDO N°IF-2022-06295448-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicitó Mejora de Oferta según los recaudos establecidos en inciso k), punto 2 del Artículo 132° de la Ley N° 8706 con resultados negativos (Orden 59 - Documento GEDO N° IF-2022-06314785-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 63 - Documento GEDO N°IF-2022-06358382-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que reunida la comisión de preadjudicación RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0030-LPU22 del Sistema COMPR.AR a la firma FLORENA

DI-2022-06405037-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. según su Oferta BASE de Orden 48 a 52, 62, 65, y demás documentación de autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal (Orden 66 - Documento GEDO N° IF-2022-06366779-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en base a los informes ut supra mencionados, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 69 - Documento GEDO N° IF-2022-06389060-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L., Prov. 20873,** el Proceso n° 10202-0030-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE MESAS Y ESCRITORIOS PARA SALA DE ACUERDOS DEL EDIFICIO DEL Ministerio Público Fiscal de Mendoza en el Polo Judicial,** según su **Oferta BASE** de Orden 48 a 52, 62, 65, y demás documentación de autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, el **Renglón N° 1:** la cantidad de 12 (doce) unidades a un precio unitario de \$49.350,00, siendo el total del renglón adjudicado de **\$592.200,00 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS con 00/100);** y el **Renglón N° 2:** la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$29.775,00, siendo el total del renglón adjudicado de **\$59.550,00 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100).** El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$651.750,00 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100).**

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que **asciende a la suma de \$651.750,00 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100),** sea imputable a la Partida BIENES DE CAPITAL – INVERSION FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como integrante de la Comisión de Recepción a la Arq. Analía Fugazzotto, por parte de la Oficina de Arquitectura de este MPF y al Cont. Alejandro Masip, encargado de Depósito de este MPF; y/o a quienes los reemplacen con sus funciones.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten

necesarios, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ff/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

1870

1870